

# REQUISITOS PREMIO DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL QUIMICO FARMACEUTICO

## "ORDEN HAMPICAMAYOC 2020"

1. El Premio se otorga para distinguir a los Químicos Farmacéuticos destacados en el ámbito profesional que constituye un ejemplo a seguir por sus valores de integridad, lealtad, superación, tenacidad, excelencia, equidad, responsabilidad, empatía, solidaridad con los pacientes y la sociedad.
2. Se entregarán los siguientes premios por categoría:
  - Excelencia Académica
  - Liderazgo y compromiso
  - Emprendimiento Farmacéutico.
  - Labor destacada en la lucha contra el Covid-19.Siendo galardonados dos profesionales por categoría y género, en las candidaturas no pueden ser incluidas empresas ni organizaciones.  
En el caso de la última categoría, será en función a la cantidad de los agremiados según la Resolución N° 019-2020-DN-CQFP del 26 de Noviembre del 2020.
3. Podrán optar al Premio, los agremiados que cumplan con los requisitos siguientes:
  - Estén colegiados y habilitados profesionalmente por su respectivo colegio.
  - No estén sometidos a proceso o sanción disciplinaria.
  - Hayan ejercido como Químicos Farmacéuticos mínimo 15 años.
  - No formen parte del Consejo Directivo Nacional o Departamental.
4. El informe del candidato deberá incluir:
  - Propuesta formal conteniendo los méritos que avalan la candidatura.
  - Currículum vitae del candidato.
  - Principales datos de donde desempeñe su labor el candidato.
  - Actuaciones destacadas o participación en iniciativas de relevancia profesional.
  - Otras actividades profesionales o académicas.
  - Cualquier otra información destacable (artículos de prensa, proyección ante la sociedad).
5. Las propuestas, deben estar debidamente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos(as), deberán remitirse al correo electrónico [mesadepartes@cqfp.pe](mailto:mesadepartes@cqfp.pe)
  - La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por el Comité de Evaluación.
6. La presentación de candidaturas implica la total aceptación de estas bases.
7. El Comité de Evaluación (jurado) estará formado por los miembros del Consejo Directivo del CQFP, los cuales se encargarán de lo siguiente:
  - Acuse de recibo de la documentación presentada.
  - Aceptar todas las candidaturas que cumplan los requisitos indicados en el numeral 4. Y examinar las propuestas según categoría.
  - Si por ausencia de algún miembro del jurado, la valoración emitida fuera de empate, el voto del Decano Nacional sería dirimente.
8. El Premio por categorías podrá declararse desierto.
9. El fallo del jurado es inapelable, se dará a conocer el 16 de Diciembre del 2020.
10. El acto solemne de la entrega de Premios será el 18 de Diciembre del 2020 en la Ceremonia de Aniversario del CQFP.
11. Los Químicos Farmacéuticos premiados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.
12. El CQFP se reserva el derecho de publicar a los Químicos Farmacéuticos ganadores el uso de la imagen en fotos y videos en las redes sociales.

Surco, 01 de Diciembre del 2020